ACUERDO ENTRE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ENSEÑANZAS DE GRADO Y MÁSTER EN EL PERIODO 2016-2019

En Valladolid, a 27 de julio de 2016

REUNIDOS

El Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, **D. Fernando Rey Martínez,** y los Rectores de las universidades públicas de la Comunidad de Castilla y León, **D. Daniel Hernández Ruipérez**, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, **D. Daniel Miguel San José**, Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid, **D. Juan Francisco García Marín**, Rector Magnífico de la Universidad de León y **D. Manuel Pérez Mateos**, Rector Magnífico de la Universidad de Burgos,

ACUERDAN

1. Las universidades públicas de la Comunidad se comprometen a no solicitar la verificación ni la implantación de nuevos grados hasta la finalización del curso académico 2018-2019, salvo que exista un acuerdo previo, adoptado por unanimidad, de sus rectores y la Consejería de Educación.

2. Las universidades públicas, hasta la finalización del curso académico 2018-2019, sólo podrán solicitar la verificación e implantación de los másteres que figuran en el anexo. Excepcionalmente, previo acuerdo, adoptado por unanimidad, de sus rectores y de la Consejería de Educación, podrán solicitar la verificación e implantación de másteres no contemplados en aquel.

3. Las universidades públicas de la Comunidad se comprometen a elaborar y aplicar un plan de viabilidad de los estudios de grado que a fecha de 31 de octubre de 2016 no alcancen el número de alumnos al que se refiere el artículo 6.1 del Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y master en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. El plan de viabilidad será presentado ante la Consejería de Educación, para su aprobación, antes del 1 de enero de 2017. El cumplimiento de los objetivos de los planes será revisado por la Consejería de Educación antes del tercer trimestre de 2019. Antes del 31 de enero de 2020 la Consejería de Educación elaborará un Informe de situación sobre los estudios de grado con una desproporcionada baja matrícula y propondrá las medidas que corresponda.

4. Las universidades públicas de la Comunidad se comprometen a crear un consorcio para la creación de una red común de estudios universitarios semipresenciales y a distancia, a poner en marcha desde el curso 2017-2018.

5. Las universidades públicas y la Consejería de Educación se comprometen a crear un nuevo programa de estudios de postgrado estratégicos antes del 1 de octubre de 2017.

6. En el caso de que se mantenga la vigente normativa estatal sobre el 3+2, las universidades de la Comunidad se comprometen a no solicitar la verificación ni la implantación de grados de tres años salvo que sean de carácter novedoso (en

nombre y contenido) o que medie una petición conjunta de todas las universidades que los impartan en Castilla y León, sean públicas o privadas.

7. Las universidades y la Consejería de Educación se comprometen a promover la urgente modificación de la Ley de Universidades de Castilla y León para fortalecer los mecanismos de garantía del cumplimiento cabal del marco normativo.

ANEXO

Universidad de Salamanca

- Gestión Administrativa
- Bellas Artes. Creación artística
- En Español: estudios lingüísticos (con la ULE)
- Asistencia en Urgencias y Emergencias
- Turismo de Interior
- Diseño y Desarrollo de Contenidos Digitales
- International Studies
- Enología
- Tratamiento del dolor
- Neurorrobótica

Universidad de Valladolid

- Gestión forestal basada en ciencia de datos (Palencia)
- Contabilidad y Gestión Financiera (Valladolid)
- Gestión y Administración (MBA) de empresas Agroalimentarias (Palencia)
- Gestión y Administración de Empresas y Entidades Deportivas (Soria)
- Relaciones Internacionales (Valladolid)
- Fisioterapia Manual y Osteopatía (Valladolid)
- Atención al Paciente Pluripatológico (Soria)
- Educación y Sociedad de la Información (Segovia)
- Protocolo (Segovia)
- Docencia e Interpretación en Lenguas de Signos (Valladolid)
- Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (Valladolid)
- Derecho y Empresa para la Era Digital (Segovia)
- Dificultades de Aprendizaje y Trastornos del Lenguaje (Valladolid)
- BigData y Business Intelligence (Valladolid)

Universidad de León

- Acceso al Ejercicio de la Profesión de Graduado Social. (Su implantación dependerá de la aprobación de la normativa que regule la capacitación profesional exigida a los Graduados Sociales, actualmente en fase de proyecto)
- Producción lechera, especialidades en ovino y en vacuno de leche
- En Español: estudios lingüísticos (con la USAL)
- Derecho y Ciberseguridad. En colaboración con el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE)
- Producción en Industrias BIO-Farmacéuticas
- Geoinformática para la gestión de recursos naturales
- Máster en Viticultura y Enología

Universidad de Burgos

- Enfermería del Envejecimiento
- Comunicación y Desarrollo Multimedia
- Gestión Hotelera
- Investigación e Innovación Educativas

Y en prueba de conformidad, bajo la presidencia de D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, las partes suscriben por quintuplicado el presente Acuerdo, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN,
El Consejero de Educación

Fdo.: Fernando Rey Martínez

POR LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA,
El Rector

POR LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID,
El Rector

Fdo.: Daniel Hernández Ruipérez

Fdo.: Daniel Miguel San José

POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN,
El Rector

POR LA UNIVERSIDAD DE BURGOS,
El Rector

Fdo.: Juan Francisco García Marín

Fdo.: Manuel Pérez Mateos